Acta N° 69 de fecha 29 de diciembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 4.-

SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.) – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe CEO Nº 99/2020 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 130/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 24 de diciembre de 2020; la Resolución N° 11, Acta Nº 55 de fecha 15 de octubre de 2020; el Acta U.O.C. Nº 37/2020 de Apertura de Sobres de fecha 24 de noviembre de 2020; el memorando D.S. N° 177/2020 del Departamento de Seguridad de fecha 22 de diciembre de 2020; el memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 188/2020 y la providencia U.O.C. N° 64/2020 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 24 de noviembre y 24 diciembre de 2020; la providencia de la Presidencia de fecha 27 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO: que, por informe CEO Nº 99/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva el resultado del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP – AD REFERENDUM – ID N° 378191", autorizado por la Resolución N° 11, Acta Nº 55 de fecha 15 de octubre de 2020, señalando que el plazo de vigencia del Contrato será de veinticuatro (24) meses contado a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Seguridad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo. El pago estará sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias de los ejercicios fiscales correspondientes.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.) la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BCP – AD REFERENDUM – ID N° 378191", autorizada por la Resolución N° 11, Acta Nº 55 de fecha 15 de octubre de 2020, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ebelotto 30/12/2020 14:46:56

RESOLUCIÓN N° 4.-

SEGURIDAD, INTELIGENCIA y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (S.I.T.) – ADJUDICACIÓN.-

Ítems	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA Incluido)
1.-	Servicio de seguridad y vigilancia mensual para el BCP, sesenta y cuatro (64) guardias.	UNIDAD	24	₲.445.000.000.-
2.-	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de ocho (8) horas (diurno y nocturno).	UNIDAD	1	₲.250.000.-
3.-	Servicio de seguridad y vigilancia, por guardia, por evento de doce (12) horas (diurno y nocturno).	UNIDAD	1	₲.375.000.-

- Ítem N° 1 – **Contrato Cerrado**.
- Ítems N°s. 2 y 3 – **Contrato Abierto.**
- **Monto Mínimo: ₲.75.000.000.**
- **Monto Máximo: ₲.150.000.000**.

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contado a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por el Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.-------

2°) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 11, Acta Nº 55 de fecha 15 de octubre de 2020, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de hasta las sumas establecidas en el artículo 1º) de la presente Resolución, conforme al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución N° 11, Acta Nº 55 de fecha 15 de octubre de 2020, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.----------

4°) Afectar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", Objeto del Gasto 282 – Programa 1 - Administración General, del ejercicio fiscal 2021.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FIRMADO DIGITALMENTE:
JOSÉ CANTERO.-PRESIDENTE.-
LIANA CABALLERO KRAUSE.-FERNANDO FILÁRTIGA.-
HUMBERTO COLMÁN.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

WP
ADJUDICA SIT – SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA BCP
AÑO 2020

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ebelotto 30/12/2020 14:46:56

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ebelotto 30/12/2020 14:46:56